



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 691-2025

Guatemala, 09 de octubre de 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Ministerial Número 715-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, fue aprobada la actualización del Manual Organización y Funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, pueden proponer las actualizaciones a su Manual de Organización y Funciones, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial. En ese sentido dentro de la dinámica de actualización y modernización dichas dependencias, se estableció la necesidad de modificar su Manual de Organización y Funciones, con el propósito de contar con información actualizada en el referido manual; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones de las citadas dependencias y en consecuencia actualizar el Manual de Organización de Funciones del Ministerio de Finanzas Públicas en lo relativo a las mismas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6, 12, 29, 94, 143, 155 y 161 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; y en consecuencia se actualiza el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Finanzas Públicas en lo concerniente a dichas dependencias.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección de Tecnologías de la Información, y Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, en su calidad de responsables del contenido, revisión y actualizaciones efectuadas a su Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación respectiva del manual aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

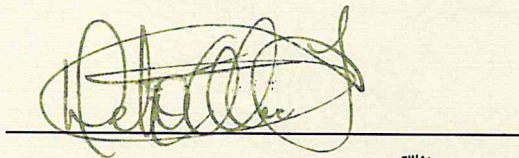
Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, podrán proponer la actualización a su Manual de Organización y Funciones, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

